

**ACTA 4/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA,
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la sala de reuniones de Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, en calle Pacífico núm. cincuenta y cuatro de Málaga (29004), siendo las 10,30 horas del viernes, veinte de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en segunda convocatoria, los miembros del Consejo de Administración del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la provincia de Málaga, que después se dirán con el fin de celebrar sesión ordinaria.

ASISTENTES:

Presidente: D. Francisco I. Delgado Bonilla
Vicepresidenta: Dña. Marina Bravo Casero.

Vocales:

- D. Juan Lorenzo Pineda Claverías (Alcalde del Ayuntamiento de Alameda).
- D. Mario Blancke (Alcalde del Ayuntamiento de Alcaucín).

Gerente: D. Juan Jesús Bernal Ortiz.

Secretario: D. José Antonio Tomás Maestra.

AUSENTES:

- D. Antonio Benítez Barroso (Alcalde del Ayuntamiento de Alfarnatejo).

Comprobada la existencia del quórum para su válida celebración, fue abierta la reunión por el Sr. Presidente procediendo a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 3/2015 CELEBRADA EL 9/6/2015

Sin que se realicen objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 9/6/2015.

PUNTO DOS. INFORME SOBRE APORTACIONES DE LOS ENTES CONSORCIADOS PARA EL EJERCICIO 2016

El Consejo tuvo conocimiento de la siguiente propuesta del Presidente:

"APROBACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS ENTES CONSORCIADOS PARA EL EJERCICIO 2016

Los Estatutos del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de Málaga, en su artículo 30, Aportaciones Económicas, establecen que el porcentaje de participación en los gastos corrientes y Capítulo de Personal del presupuesto del Consorcio será el siguiente:

- 50 % Diputación
- 50 % distribuido entre los municipios en función de los consumos medidos para cada abonado.

La precariedad de medios de este Consorcio ha sido la tónica normal desde su creación, además dada la situación en la que se encuentran las economías de los Ayuntamientos y de la propia Diputación Provincial no es posible aumentar las aportaciones de los mismos, por lo que se propone tan solo mantenerlas, con las limitaciones a la operatividad que ello conlleva.

Por todo ello propongo a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las aportaciones de los entes consorciados para el ejercicio 2016, que a continuación se indican sin ningún incremento sobre las del 2015 en los servicios, y adaptando la aportación de Diputación:

APLICACIÓN	ENTE CONSORCIADO	IMPORTE
461.00	DIPUTACIÓN PROV. MÁLAGA	768.676,46 €
462.00	ALCAUCIN	12.644,59 €
462.01	ALFARNATE	16.660,90 €
462.02	ALFARNATEJO	1.911,48 €
462.03	ALMACHAR- EL BORGE	22.461,96 €
462.04	ALOZAINA	19.041,35 €
462.05	ARCHIDONA	59.503,31 €
462.06	ARDALES	21.198,41 €
462.08	EL BURGO	15.619,59 €
462.09	CAMPILLOS	59.503,32 €
462.10	CANILLAS DE ACEITUNO	12.644,59 €
462.11	CANILLAS DE ALBAIDA	5.206,54 €
462.12	CAÑETE LA REAL	17.107,64 €
462.13	CASABERMEJA	17.107,64 €
462.14	COMPETA	17.107,64 €
462.15	CUEVAS BAJAS	11.082,08 €
462.16	CUTAR	4.463,08 €
462.17	FRIGILIANA	24.706,83 €
462.18	FUENTE DE PIEDRA	20.003,73 €
462.19	GAUCIN	14.876,10 €
462.20	HUMILLADERO	20.826,10 €



462.21	MACHARAVIAYA	2.773,87 €
462.22	PARAUTA	1.761,44 €
462.23	PERIANA	17.776,66 €
462.24	RIOGORDO	20.003,74 €
462.25	SAYALONGA	6.694,60 €
462.26	SEDELLA	3.347,30 €
462.27	SERRATO	4.463,07 €
462.28	TOLOX	20.082,66 €
462.29	TOTALAN	4.462,06 €
462.30	VALLE DE ABDALAJIS	29.751,36 €
462.31	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	25.289,15 €
462.33	YUNQUERA	26.032,85 €
462.34	ARRIATE	8.927,23 €
462.36	COMARES	6.860,49 €
462.40	ALMOGÍA	23.710,61 €
462.41	ALAMEDA	59.503,32 €
462.42	VILLANUEVA DEL ROSARIO	19.848,56 €
462.44	CUEVAS DE SAN MARCOS	23.710,61 €
462.45	COLMENAR	20.000,00 €
462.46	CUEVAS DEL BECERRO	20.000,00 €
462.47	TEBA	30.000,00 €
462.99	REINTEGRO FACT. ELÉCTRICA EDAR	52.000,00 €
462.35	ARCHIDONA EBAR	8.605,74 €
462.37	ALGATOCÍN EDAR CAMPING	3.065,42 €
462.38	COMARES EBAR	3.837,60 €
462.39	COLMENAR EDAR POLÍG. INDUSTRIAL	2.875,60 €
462.43	ALMOGÍA EBAR	5.050,00 €



Finalizado el examen de las aportaciones el Consejo de Administración por unanimidad los cuatro miembros presentes, acuerda informar favorablemente.

PUNTO TRES. INFORME SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2016

El Consejo tuvo conocimiento de la siguiente propuesta del Presidente:

"APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2016

Formado el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Gestión Integral del Agua de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la

plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal, de fecha 22 de octubre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 22/10/2015 del que se desprende que la situación es de equilibrio, se propone a la Junta General la adaptación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio Provincial de Gestión Integral del Agua de Málaga correspondiente al ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2016		
ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	1.615.287,28
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.612.787,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	63.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.678.287,28
	ESTADO DE GASTOS	



<i>CAP.</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	1.615.287,28
1	GASTOS DE PERSONAL	603.162,70
2	GASTOS CORRIENTES	1.012.124,58
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	63.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.678.287,28

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía”.

Finalizado el examen del Presupuesto General para el ejercicio 2016 el Consejo de Administración por unanimidad los cuatro miembros presentes, acuerda informar favorablemente.

PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS EN EDAR, 2016.

El Consejo tuvo conocimiento de la siguiente propuesta del Presidente:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS EN EDAR

Las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales que gestiona este Consorcio exigen la realización continua y periódica de analíticas de diversos tipos que deben realizar laboratorios especialmente preparados para ello, dado que el Consorcio no tiene laboratorio, ni es económicamente rentable montarlo para ese fin.

Visto que por el Gerente del Consorcio Provincial de Aguas se ha detectado la necesidad de realizar la contratación del servicio indicado.

Visto que dada la característica del servicio por el Gerente, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se ha emitido informe por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Consejo de Administración.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por la presente propongo al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato de servicios de de analíticas del Consorcio dada la necesidad de la realización continua y periódica de analíticas del agua y lodos de diversos tipos que deben realizar laboratorios especialmente preparados para ello por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación conforme al art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y autorizar, por la cuantía de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (130.959,69 €), I.V.A. incluido, el gasto que para este Consorcio representa la contratación referenciada, con cargo a la partida del estado de gastos del Presupuesto del Consorcio conforme al siguiente cuadro.

<i>Año</i>	<i>Período</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe €</i>	<i>IVA 21%</i>	<i>Suma €</i>
2016	01/01 a 31/12	160.227.061	108.231,15	22.728,54	130.959,69

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas y Condiciones técnicas particulares para la contratación por el procedimiento abierto mediante oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación del Servicio de Analíticas Periódicas de las EDAR que gestiona el Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días contados desde la fecha del anuncio en el BOP los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente para adoptar cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin del presente”.

Tras el estudio del expediente, el Consejo de Administración por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta del Presidente:

PUNTO CINCO. ASUNTOS URGENTES

No se presentan.

PUNTO SEIS. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 11,00 horas del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



El Secretario,

José Antonio Tomás Maestra.



**V.º B.º
El Presidente,**

Francisco I. Delgado Bonilla